

CIERRE DE NEGOCIO - AVENA A DEPOSITO

Entre **AVENATOP S.A.**, empresa comercial, RUT 76.035.224-1 representada por don **Carlos Alberto Sandoval Velásquez**, factor de comercio, casado, RUT № **13.310.821-1**, y don **Modesto Huenchunao Aburto**, casado, RUT № **5.068.796-1**, ambos domiciliados en Barrio Industrial s/n, Freire, en adelante **Avenatop**, por una parte, y por la otra adelante **EL PROVEEDOR**, identificado a continuación se conviene lo siguiente:

Fecha cierre : 29/12/2020	Ciudad : Temuco
Nro. de Cierre : ForceManager-5777	Comuna : Temuco
Proveedor : _Agricultor de PruebaX	Predio : Las Percalas
Rut: 16531668-1	Hectáreas : 20
Representante : Juan Fernández	Toneladas : 100
Rut : 16794748-4	Precio : 118
Mail:rtoro@granotop.cl	Unidad : Peso / CLP
Teléfono : 995389868	Lugar de entrega : Planta Freire
Datos Bancarios : Cta Corriente 59-79-473682, Banco de Chile	Asesor: Ronald Toro

PRIMERO: OBJETO

Por el presente instrumento, el **PROVEEDOR** entenderá, cederá y transferirá a **Avenatop**, el volumen mencionado en el encabezamiento de este cierre de negocio.

SEGUNDO: CONDICIONES

Avenatop compra bajo las siguientes condiciones:

2.1. Entrega: La entrega se efectuará en la bodega acordada y los gastos de transportes hacia los lugares de recepción serán de cargo del PROVEEDOR.

Avenatop podrá rechazar el producto que no cumpla con las condiciones de calidad que ambos declaran ser conocidas por las partes.

<u>2.2. Precio y forma de pago.</u> Avenatop determinará la cantidad vendida considerando el peso que registren las romanas, debidamente certificadas, ubicadas en el punto de recepción. Adicionalmente, el total de kilogramos, como producto vendido, se ajustará y corregirá de acuerdo a los parámetros y tablas de estandarización declaradas conocidas por las partes y ya proporcionadas por **Avenatop**.

Avenatop pagará la totalidad del Precio del Cierre de Negocio al **PROVEEDOR**, 10 días hábiles después de haber recepcionado la factura del **PROVEEDOR**, preparada ésta conforme la planilla de liquidación de **Avenatop**, a menos que ambas partes acuerden una modalidad de pago distinta.

TERCERO: VIGENCIA DEL CIERRE DE NEGOCIO

El presente Cierre de Negocio regirá desde su suscripción hasta la última entrega.

CUARTO: DOMICILIO ESPECIAL

Para todos los efectos legales relacionados con el presente Cierre de Negocios, las partes fijan domicilio legal en la ciudad de Temuco.

PERSONERÍA:

La personería de don Carlos Alberto Sandoval Velásquez y don Modesto Huenchunao Aburto para representar a **AVENATOP S.A.**, consta de la escritura pública otorgada con fecha 10 de diciembre 2019, en la Notaría de TEMUCO de Don Héctor Basualto Bustamante

pp. AVENATOP S.A. RUT: 76.035.224-1

pp. Proveedor